



## REGLAMENTO DE LAS COMISIONES COORDINADORAS DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

La puesta en marcha de los nuevos Títulos oficiales de Grado, conforme a las exigencias de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, lleva consigo una serie de tareas de coordinación y seguimiento de los Títulos. Esta labor es fundamental teniendo presente además el sistema de verificación y acreditación periódica a la que se verán sometidos los nuevos Grados por parte de la ANECA.

De acuerdo con el art. 5 de las *Normas Regulatoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide* y el *Protocolo para la Implantación de Grados* las tareas de definición, planificación, puesta en marcha, organización, coordinación y mejora de los planes de estudio corresponden a los Centros de la Universidad.

El *Protocolo para la Implantación de Grados elaborado por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea*<sup>1</sup> especifica la estructura común para la coordinación de todos los grados que se imparten en la Universidad Pablo de Olavide. De acuerdo con lo establecido en ese protocolo se ha realizado el reglamento de funcionamiento de las comisiones de coordinación de los grados de la Facultad de Humanidades.

Los nuevos títulos de Grado se conciben como Programas Formativos que exigen la realización de diversas actividades de coordinación académica para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el mismo, así como la obtención de los resultados previstos. Los objetivos que han de regir la tarea de coordinación de la docencia de los grados son los siguientes:

- La consecución de los objetivos y de las competencias descritas en el título
- El correcto aprovechamiento del tiempo de dedicación del estudiante
- El correcto aprovechamiento de los recursos humanos disponibles
- El correcto aprovechamiento de los recursos materiales disponibles

A la hora de velar por la consecución de estos objetivos se han de tener presente dos ejes temporales. Por un lado, la duración prevista de los estudios conducentes a la obtención del título y, por otro, las actividades que se desarrollarán en cada uno de los Cursos del Programa Formativo. Con ese fin la Facultad de Humanidades ha establecido una serie de mecanismos de coordinación de la actividad docente que quedan recogidos en este reglamento.

De forma general los instrumentos fundamentales para la coordinación de la actividad docente son:

---

<sup>1</sup>[http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fhum/decanato/normativa/normativa/1235735373911\\_protocolo\\_para\\_la\\_implantacion\\_de\\_los\\_grados\\_26-02-09.pdf](http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fhum/decanato/normativa/normativa/1235735373911_protocolo_para_la_implantacion_de_los_grados_26-02-09.pdf)

- La Guía Docente. Este documento se considerará vinculante tanto para los Profesores como para los Alumnos. Se habrá de preparar al menos una Guía Docente para cada Asignatura y Grupo. Las Guías se elaborarán en la aplicación informática disponible y deberán estar publicadas por el Centro antes del comienzo del proceso de matriculación.
- Las reuniones con el Equipo Docente encargados de la docencia en cada Grado. Al menos deberán organizarse dos reuniones de los profesores encargados de cada curso para la coordinación de actividades, los calendarios y el desarrollo de competencias transversales. Estas reuniones servirán también como instrumento para la coordinación de la innovación docente.
- Los proyectos de Innovación y Desarrollo Docente destinados a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado.

La tarea de coordinación de cada uno de los Títulos de la Facultad de Humanidades depende de las siguientes instancias:

- El Vicedecanato de Gestión Académica
- El Vicedecanato de Relaciones Externas y Comunicación
- El Vicedecanato de Planificación Calidad e Innovación
- El Responsable de Calidad del Título y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título<sup>2</sup>
- La Comisión de coordinación del Título

Pasamos ahora a recoger la misión de cada una de estas instancias:

- El Vicedecanato de Gestión Académica se ocupa de coordinar el calendario, los horarios, la asignación de los espacios docentes y el establecimiento de las fechas de las pruebas de evaluación que se realicen en las semanas recogidas en el calendario académico especialmente con ese fin. En los Grados el horario incluye tanto las Enseñanzas Básicas (EB), como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) y, en su caso, las Actividades Dirigidas (AD). Este Vicedecanato se encarga de la coordinación de los recursos y espacios físicos de la titulación. Tanto los horarios como el calendario de evaluaciones deben ser aprobados por la Junta de Facultad.
- El Vicedecanato de Relaciones Externas y Comunicación se ocupa de fomentar y favorecer la movilidad estudiantil y de dirigir el equipo de coordinadores de movilidad de la Facultad que se encargan de la firma de los contratos de movilidad y velan por la buena marcha de las actividades de movilidad reglada realizadas por los estudiantes de la Facultad de Humanidades<sup>3</sup>. Así mismo se

---

<sup>2</sup> En el caso del Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación intervendrán los responsables de calidad y las comisiones de Garantía Interna de Calidad de los dos títulos

<sup>3</sup> En el caso de los estudiantes de libre intercambio (*free movers*) no se firma con antelación dicho contrato y el reconocimiento de los créditos realizados en el

encarga de la coordinación, elaboración y puesta a punto del Programa de Acogida de los estudiantes erasmus

- Este Vicedecanato se encarga también del seguimiento de la asignatura Prácticas Externas de los distintos Grados y de la coordinación de los Tutores de Prácticas de los distintos Departamentos<sup>4</sup>. La Facultad de Humanidades cuenta con un Protocolo Regulador de Prácticas para el Grado de Humanidades y el Grado de Traducción e Interpretación aprobados por Junta de Facultad el 31 de mayo de 2012.
- El Vicedecanato de Planificación, Calidad e Innovación se encarga del control y seguimiento de las plataformas de coordinación docente de los distintos cursos de cada grado, disponibles en la plataforma WebCT. A través de esta plataforma se coordinan las actividades docentes que se salen del horario habitual así, por ejemplo, las salidas de campo, las excursiones, etc. Este Vicedecanato también reúne a los responsables de asignatura que imparten docencia en un curso académico para poner en común los contenidos de las distintas asignaturas, los sistemas de evaluación, así como la planificación de actividades según la cual cada equipo docente estructura su docencia. Al menos se convocará una al principio y otra al medio/final del curso. El objetivo principal de estas reuniones es conocer el contenido y el volumen del trabajo que habrán de realizar los alumnos a lo largo del curso académico. Todos estos contenidos se vierten en un espacio virtual de trabajo compartido activado para cada uno de los cursos de cada título.
- El Responsable de Calidad del Título y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título se encarga de la redacción del informe anual de seguimiento de los títulos, del análisis de los resultados, de dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la ANECA y de la formulación de propuestas de mejora para el siguiente curso y del seguimiento de su consecución. Ambos documentos son posteriormente aprobados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y por la Junta de Facultad. El Responsable de Calidad del Título debe velar para que el desarrollo de las enseñanzas de cada Grado se ajuste al máximo a la Memoria presentada inicialmente a la ANECA y al Consejo de Universidades para su acreditación y tomar nota de todos aquellos cambios que se consideren necesarios y deban ser propuestos a ANECA para la modificación del Título.
- La Facultad de Humanidades deberá nombrar una Comisión coordinadora por cada Título de Grado cuyas enseñanzas le hayan sido asignadas. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección, y la duración de su mandato. La Comisión de coordinación del Título está compuesta por un coordinador por cada de cada uno de los cursos de cada titulación, dos representantes del equipo decanal y una representación de los estudiantes, que será el delegado o el subdelegado de cada uno de los cursos. La

---

periodo de movilidad se gestionará a través de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Facultad. Esta normativa fue aprobada por Junta de Facultad el 31 de mayo de 2012.

<sup>4</sup> La Facultad de Humanidades está pendiente del nombramiento de un Coordinador de Prácticas. Mientras que esta figura no esté nombrada se encarga de esa labor la Vicedecana de Comunicación.

estructura y la composición de las comisiones de coordinación serán aprobadas por la Junta de Facultad. Uno de los dos representantes del equipo decanal será el responsable de la coordinación de dicha comisión. Esta comisión se encargará de las siguientes labores:

- 1) Seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios;
- 2) Coordinación de las guías docentes de las asignaturas del curso, comprobando que no existen lagunas o solapamientos entre asignaturas, y realizando el proceso de ajuste y modificaciones necesario para el curso siguiente;
- 3) Coordinación de los trabajos interdisciplinarios propuestos;
- 4) Coordinación de la carga global del trabajo del estudiante en el grupo;
- 5) Coordinación de los criterios de evaluación programados en las asignaturas;
- 6) Coordinación de las demandas de formación del equipo docente a su cargo;
- 7) Coordinación de la consecución de las competencias del título a lo largo de los cursos del Grado;
- 8) Continua comunicación con el responsable de Calidad del Título para informarle de todas las cuestiones relevantes con vistas a la redacción del informe de seguimiento, de las propuestas de mejora y de las posibles modificaciones que se puedan considerar necesarias.